## 20. CONDOMINIOO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS

## 20.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO											
INDUSTRIA - MUNICIPIO	CONDOMINIOO RESIDENCIAL CAMPESTRE HELIOPOLIS	NIT	800216868-6								
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15862								
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN Nº 5324 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022										
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	AGUAS RESIDUALES (ARD - ARND) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE										
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	1.SISTEMA PRELIMINAR  •TRAMPA DE GRASAS.  •FILTRO DE PIEDRA.  •REJILLA DE GRUESOS.  2.REACTOR CON ROSETONES E INOCULACIÓN DE BACTERIAS.  •TANQUE OXIGENADOR.  •TANQUE SEDIMENTADOR.  •CLORIFICACIÓN.										
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	4								

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

## 20.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COOR	DENADA	FUENTE HÍDRICA	CUENCA	SUB- CUENCA	
	PONTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
1	STAR CONDOMINIO HELIOPOLIS	4,199083	-74,678306	QUEBRADA GUACAMAYAS	RIO SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO <sub>5</sub> Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LİMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO₅	9,3	90	SI						
SST	7,8	90	SI						

**Tabla 3**. Concentraciones (DBO<sub>5</sub> y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015

# 20.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA BAS	E (Kg/año)	CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
No	20	2023 2024		2025		2026		2027		2028		2029		
	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST
1	529,359	443,978	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440	11.197,440

**Tabla 4.** Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

#### 20.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

### 20.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario acepta la meta de carga contaminante sugerida por esta entidad, por medio, el correo allegado el día martes 27 de agosto de 2024, mediante el correo condominioheliopolis93@gmail.com.